BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 8 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7865

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Agüero Primitivo.—Retiro por inutilización

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

131.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto Artillero (clase 97), Primitivo Agüero, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de marinero artillero que le corresponde por tener menos de quince años de servicios de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Arsenal Río de la Plata.—Manteniendo en vigor la Reglamentación del 22 de Mayo de 1914.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.

203

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Manténganse en vigor hasta nueva disposición, el Reglamento del Arsenal Río de la Plata, aprobado con fecha Mayo 22 de 1914 y demás resoluciones ministeriales hechas conocer hasta la fecha, por Ordenes Generales, Circulares u oficios, referentes a la organización y funciones de dicho arsenal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Cavassa Luis. — Retiro por edad

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

127.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Carpintero 3º, (Carpintero de 1ª), Luis Cavassa, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1); y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Constitución del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.

149.—Atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Junio de 1913, sobre constitución del Tribunal de Clasificaciones de la Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Tribunal de Clasificaciones para ascensos de los Oficiales de la Armada quedará constituído durante el corriente año por el Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, por el Director General del Personal, Contralmirante Tomás Zurueta, por el Vicealmirante Eduardo O'Connor y por el Contraalmirante Vicente E. Montes.

Art 2º El referido Tribunal clasificará en la primera reunión del corriente año a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General y Cuerpos Auxiliares que hayan cumplido su antigüedad hasta el 1º de Enero de 1920 y en la segunda reunión a los que la cumplan el 1º de Julio del mismo año.

Art 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Designando con el nombre de «Río Negro» al ex-Pontón «Tiempo»

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Habiéndose transformado el Pontón «Tiempo» en transporte para el servicio de la Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase con el nombre de «Río Negro» al buque de referencia.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Falcón Ambrosio.—Se le declara en situación de retiro

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

197.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo de Mar Principal Contramaestre de 2ª clase) Ambrosio Falcón con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, seis meses y ocho días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12o Título III; de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Guridi Alberto.—Retiro por inutilización

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

132.—Vistas las constancias del presente expediente iniciado con fecha diez de Septiembre de 1919, por el cual solicita ser declarado en situación de retiro el Torrero de 1ª Alberto Guridi, dado de baja por enfermedad con fecha, veintisiete de Mayo de 1916, y atento lo dictaminado, por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización y a contar del diez de Septiembre de 1919, al ex-Torrero de 1ª Alberto Guridi con el (100 o/o) cien por ciento del sueldo asignado a su empleo el veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y seis, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Título III; de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

García Benigno.—Retiro por edad

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

129.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad al Cabo Maquinista 2º (Cabo Foguista de 2ª), Benigno García, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años ocho meses y quince días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1), y 12, Título III; de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Gaetan Silverio.—Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Benita Muñoz de Gaetán, en concurrencia con su hijo Ramón Florentino Gaetán, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Conscripto Marinero (retirado) Silverio Gaetán, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4); Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Marinetti Luis (Cabo de Cañón).—Se le declara en situación de retiro

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

198.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización al ex-Cabo de Cañón de 2ª Luis Marinetti, con anterioridad al nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve, fecha en que fué dado de baja, asignándosele la pensión del (100 o/o) cien por ciento del sueldo que correspondía a su empleo en la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos

los 16 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Novelli Valerio. — Retiro por edad

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

130.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Furriel Principal (Maestre de Víveres de 2ª) Valerio Novelli, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, cuatro meses y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Nicastro Antonio. Retiro por inutilización

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

195.—Vistas las constancias del presente expediente de las cuales resulta que el conscripto marinero (clase 96) Antonio Nicastro,—cuyo retiro se decretó con fecha 31 de Enero de 1919, quedando sin efecto por decreto del 20 de Mayo del mismo año en razón de haber cometido la falta de deserción,—ha cometido la falta de referencia sin tener responsabilidad de sus actos y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Levántase la tacha de desertor al conscripto marinero (clase 96) Antonio Nicastro y déjase sin efecto las actuaciones producidas como consecuencia de ella.

Art. 2º Declárase en situación de retiro por inutilización, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de marinero voluntario que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Papatanasi Jorge.—Retiro por enfermedad

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

126.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo Artillero Principal (Mecánico Artillero de 2ª) Jorge Papatanasi con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años tres meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Romero Elías E.—Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora María Albina Masera de Romero, en concurrencia con su hija Josefa Romero, viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente de Navío Expedicionario al Desierto (retirado) Elías E. Romero, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento,—nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve,—debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Reglamento de Prácticos. — Modificación de artículos

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Auméntase a cincuenta años la edad máxima que señala el Inciso a) del Artículo 16 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por Superior Decreto de fecha 1º de Octubre de 1917

Art. 2º. Serán comprendidos en el Inciso a) del Artículo 21 del mismo Reglamento los que posean título nacional de piloto.

Art. 2º Autorízase a la Prefectura General de Puertos para que en los casos que no se pueda llenar las vacantes de práctico de la Zona del Río de la Plata con Capitanes de Ultramar o Piloto y el aumento del tráfico marítimo no fuera posible atenderse con los prácticos existentes, puede hacerse con Capitanes de Cabotaje, que hayan navegado seis años consecutivos al mando de buques nacionales de un porte no menor de mil toneladas, con entradas en los puertos de Buenos Aires y de La Plata siempre que cumplan los requisitos establecidos en los Arts. 16 y 21 del Reglamento General de Prácticos.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Sayanca de Casavega Elina. — Pensión

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase a la señora Elina Sayanca de Casavega, viuda del señor Capitán de Navío (retirado) Guerrero del Paraguay y Expedicionario al Desierto Luis F. Casavega, la pensión de cincuenta por ciento (50 o/o) de la mitad del haber del retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, doce de Febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha; de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 12 (inciso 4) título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Stuxberg Helge. — Baja de la Armada

Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.

150. — Vista la presenta solicitud de baja del servicio de la Armada, del Ingeniero Electricista de 2ª Helge Stuxberg,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Ingeniero Electricista de 2ª Helge Stuxberg.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Torres Agustín. — Se le declara en situación de retiro

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

156. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al cabo maquinista segundo (cabo foguista de 2ª) Agustín Torres, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Uriburu Vicente. — Pensión a su deudos

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Habiendo sido promulgada la Ley 10673 por la que se declara comprendida en los beneficios de la Ley 10315 a la Sra. Mercedes D. de Uriburu y señoritra Mercedes Uriburu y resultando de los últimos informes producidos que corresponde considerar al causante, doctor Vicente Uriburu, con la asimilación de Teniente de Navío que actualmente corresponde a los Cirujanos Principales, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará la pensión acordada por Ley 10673 a la señora Mercedes D. de Uriburu y señorita Mercedes Uriburu, con arreglo al empleo de Cirujano de Primera, que desempeñaba el causante doctor Vicente Uriburu, considerándolo equivalente al actual empleo de Cirujano Principal, y de acuerdo con la escala de la Ley 162 bajo cuya vigencia falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Zárate Canuto. — Retiro por inutilización

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

128. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al Marinero Maquinista (foguista) Canuto Zárate con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quice años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Puentes y Caminos. — Arreglo camino a Chile por la Quebrada del Toro.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1920.

Exp. 4309-C-920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha formulado para las obras de reconstrucción del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile por la Quebrada del Toro, en la parte comprendida entre los kilómetros 101 y 103 y cuyo importe incluyendo el gasto que originará el recorrido del resto del camino, asciende a la suma total de $ 26.856,50 m/n según planilla acompañada,

Considerando:

Que como lo manifiesta la repartición técnica, las obras de reparación conservación solicitadas por la Gobernación del Territorio de Los Andes son evidentemente indispensables, dado el estado en que ha quedado con motivo de las últimas lluvias, su importancia, como por los servicios que actualmente presta ya como vía de transporte de los productos de la vasta zona que abarca, ya como medio de comunicación con los países limítrofes indicados con los cuales el comercio de la región mantiene un activo intercambio;

Que atento lo expuesto y dadas las razones de urgencia con que son requeridas no hay inconveniente alguno para que la expresada repartición proceda a su ejecución administrativamente utilizando al efecto el personal y elementos de que dispone; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad respecto a la imputación a darse al gasto de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las obras de referencia administrativamente dentro del presupuesto total de veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 26.856,50) m/n) que se aprueba, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones en vigencia y rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto que se autoriza a invertir se imputará a la partida que el presupuesto general del corriente año asigne para «Conservación y reparación de puentes y caminos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos lo que deberá consignar en el plan de trabajos para el año en curso la suma de que se trata.

IRIGOYEN
Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Puentes y Caminos: —Ingeniero de 2ª, en la 7ª Sección (Santa Fe), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315 al Ingeniero Raúl Flachsland, actual empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º Asciéndese al empleo de Ayudante de 2ª con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior al actual Escribiente de la misma Repartición, señor Carlos Fernández y en su lugar con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, al señor Eduardo Fernández.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Arquitectura. — Escuela Normal de Maestras Nº 4, Capital. — Reparaciones varias.

Buenos Aires 6 de Mayo de 1920.

Exp. 1920-E 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la reposición de vidrios rayados en la claraboya existente en el hall del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras Nº 4, de la Capital;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe, incluído el veinte por ciento para imprevistos asciende a la suma de dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 2.496,34 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos, sujetándose en cuanto a la adquisición

de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección Puentes y Caminos. — Aprobando licitación para adjudicación obras camino General Levalle a Colonias del Sud.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1920.

Exp. 1257-C-919. — Visto el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por decreto de 31 de Diciembre ppdo., para la adjudicación de las obras de reparo a ejecutarse en el camino de General Levalle a Colonias del Sud, y

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y que de los informes producidos resulta como más conveniente la propuesta presentada por don Fortunato Pellerino, quien se compromete a llevarlas a cabo por la suma de $ 1,527.75 m/n. superior en $ 184,05 m/n. a la cantidad autorizada y que conviene aprobar.

El Ministro de Obras Públicas—

resuelve:

Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar las obras expresadas a don Fortunato Pellerino, dentro de la suma de un mil quinientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 1,527.75 m/nacional).

El mayor gasto de ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 184,95 m/n) que esta propuesta representa sobre el presupuesto oficial aprobado por el decreto ya mencionado, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de una báscula en estación Ledesma.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 1771-F-916. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto y los cómputos métricos relativos a trabajos efectuados con motivo de la instalación de una báscula para pesar vagones en la estación Ledesma, del ramal a Embarcación, del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte;

Teniendo en cuenta que la Administración recurrente en fecha Mayo 10 de 1916 fué autorizada para llevar a cabo esa instalación, trabajo que no fué efectuado con anterioridad por carecer de fondos;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto y cómputos métricos de la obra de que se trata los que sustituyen a los que con igual objeto fueron aprobados en la fecha antes expresada, en lo que respecta a la de la estación Ledesma.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico: en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2,000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte. Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Patrón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que, según, declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Lorenzo Brochner Hojberg. — Expediente B-100-1920.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: —El que suscribe, Lorenzo Brochner Hojberg, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Navaro Nº 3251, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales en terrenos sin cultivos ni cerco, y cuya propiedad es fiscal, y arrendado al señor Santiago Frank, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: —Rectángulo de 5000 metros (cinco mil metro) por 4000 metros (cuatro mil metros) y con su lado Este de 5000 metros (cinco mil metros) de dirección Sur a Norte y coincidiendo con el lado Este del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y teniendo su vértice Sud Este sobre el límite Este del lote número 32 y a una distancia de 1000 metros (mil metros) al Norte de su esquinero Sud Este Territorio de Santa Cruz. — Es justicia. — (Firmado): L. Brochner Hojberg. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Enero de mil novecientos veinte, a las doce y veinte pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): J. R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por don Lorenzo Brochner Hojberg en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectareas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: —Un rectángulo de 5000 metros de largo, de Norte a Sud por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sudeste se halle 1000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz. — El interesado no no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos, — (Fdo). E. Hermitte.

E 1º mayo 2185 v 12 mayo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	48 —
« adicional	»	6 —
» Marcas	»	120 —
» subscripción y venta	»	3 40
	$	177 40

AVISOS

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. Vernengo, Subgerente Contador.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569.—Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459.—Sucursal número 3, Vieytes 1983.—Agencia A., Esmeralda 482.—Agencia B., Corrientes 1368. —Agencia C., Rivadavia 1072.—Agencia D., Santa Fe 2502.—(Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Mayo a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes de pared, ropas máquinas de coser. etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo.

Orden de venta: del 10 al 17 de Mayo inclusive: alhajas. Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás. máquinas de coser. Día 20: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc.; en exhibición los días de venta de once a trece.

Remate de muebles.—El VIERNES 28 de Mayo a las diez y siete, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4975, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 27 y 28 de once a las diez y siete, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073.—Buenos Aires, Abril de 1920.—El secretario.

v-10 mayo

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANÓNIMA
Tierras y Colonias
LA VERDE

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 30 de Abril ppdo. se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 19 de Mayo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que; de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 1° de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-3 mayo 2201 v-19 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182, (4° piso) para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Abril 1920.
2° Elección de 5 Directores titulares Síndico y Síndico suplente
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los señores que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1° mayo 2190 v-22 mayo

COMPAÑÍA SWIFT DE LA PLATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2° Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2203 v-17 mayo

COMPAÑÍA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En Liquidación)

Sarmiento 459 4° piso—Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1° Marcha de la Liquidación.
2° Riegos y desagües.
3° Plazos para las ventas de terrenos.
4° Balance.
5° Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

E-27 abril 2126 v-19 mayo

COMPAÑÍA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920, a las 16 en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.
3° Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.
4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5º Nombramientro de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 15 de Mayo a las 14 en el Local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz; Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari; Luis C. Capurro. Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada (Léase el artículo 64 de los Estatutos). — Buenos Aires Mayo 3 de 1920. — J. Garrote, Contador.

E-4 mayo 2213 v-14 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Caugallo 827

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria, en segunda para el día 21 de Mayo a las 16 (4 pasado meridiano) en su local Cangallo 827 con la siguiente;

Orden del día:

Informe del Síndico; lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Director-Gerente.

E. 8 mayo 2246 v-20 mayo

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

Convócase al Consejo Nacional de esta Institución a una Asamblea General, para el día Miércoles 19 del corriente, a las 18 horas, en los salones del Círculo Militar; Florida 221; para elegir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, la tercera parte del Consejo en reemplazo de los miembros que terminan sus funciones. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — Angel Braceras Haedo. Secretario.

E. 8 mayo 2245 v-11 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA HOMBRE

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 22 a las 16, en su local Alsina 1027 a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919, e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por dos años. Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.
3º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
4º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días, por lo menos, de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Arturo Liendo, secretario.

E. 7 mayo 2241 v-29 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

Se avisa a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos y la resolución del Directorio de fecha 2 del corriente, se abonará desde el día 10 del corriente, mes el octavo dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía Bartolomé Mitre 226 (3er. piso), de 10 a 12. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — Marciano Cano, Director-Secretario.

E. 7 mayo 2244 v-8 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

Gotusso y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

en liquidación

Se hace saber a los que tengan acciones de la Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía. Sociedad Anónima en liquidación, que desde la fecha se efectúa el pago del dividendo correspondiente al 8º ejercicio comercial cerrado al 30 de Junio de 1919, en sus oficinas Calle Cangallo 315 4º piso de horas 14 a 18. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Directorio.

E-6 mayo 2235 v-8 mayo

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CAPITAL

(Asociación fundada en 1892)

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25, 39, 40 y 44 de los Estatutos, se cita a los Señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el día 10 de mayo a las 17 y 30; en el local social Tucuman 1353; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del ejercicio: Mayo 1º de 1919 a Abril 30 de 1920.
2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del Señor José González Gajé, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Señores Alfredo Darmandrail; Aureliano Filgueira; Salvador V. Pagano, e Isidro E. Andicoechea, y tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Luis Moreno, Julián F. Astarloa y Argentino Acerboni, todos los cuales terminan su mandato.
3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del Señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).

— Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — José González Gajé, Presidente. — Aureliano Filgueira, secretario.

E-6 mayo 2239 v-8 mayo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (quinto piso) el día Viernes 28 de Mayo de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de Enero de 1920.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Departamento de Caja Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — H. Branker, Presidente.

E-5 mayo 2221 v-22 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca por segunda vez, a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Lunes 10 del corriente a las 21 horas;

Orden del día:

de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos, elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz; que termina el período para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, señores: José de Apellaniz. — Jorge Artayeta. — Federico de Alvear. — Francisco J. Beazley. — Emilio N. Casares. — Ignacio Correas. — César González Segura. — Fernando D. Guerrico. — Miguel Juárez Célman. — Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — Carlos E. Madero. Secretario General.

E-5 mayo 2217 v-10 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado — (1) — 22 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Cosideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Emilio N. Casares; Angel Peluffo y Andrés Maraspín.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Aprobación de la compra de un bien raíz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dada al Directorio en la Asamblea anterior.
6º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

(1) (Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta, en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos).

E-4 mayo 2214 v-22 mayo

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Mayo a las 16 horas en la calle Victoria 761 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y Consideración de la Memoria Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a levantarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran por ser en segunda citación y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-4 mayo 2211 v-15 mayo

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad calle Lavalle 477 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Féliz Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones po-

drá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital. El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea a quién otorgará carta poder.

E-4 mayo 2200 v-18 mayo

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el Martes 18 del actual a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 757; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

E-4 mayo 2205 v-18 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum; se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 16 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelanto de dividendos semestrales.

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires; Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2202 v-17 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento Nº 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1920

Por disposición del Directorio cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la sociedad anónima Centro de Consignatarios de Productos del País, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Mayo próximo a las 17,30 en su local social Sarmiento 857 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920.

2º Elección de Síndico titular y suplente, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 17 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-1º mayo 2196 v-19 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Alsina 1289

La C. D. cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 del corriente a las 20.30 en el salón calle Perú 71 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1919.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Antonio L. Agrelo, Joaquín S. Alexandre, João S. Cale, Joaquín Feijão, Manuel Oliveira y Manuel Murta Fernándes, que terminan su mandato e igualmente de seis suplentes. Nombramiento de tres socios para revisadores de cuentas del período de 1920.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad.

Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, Secretario.

E-1º mayo 2186 v-8 mayo

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30 (altos)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 22 de Mayo corriente, a las 16 horas en sus oficinas, Reconquista 30 (altos), para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 19 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Gerente.

E-1º mayo 2187 v-19 mayo

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 558 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos):

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-29 abril 2162 v-17 mayo

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 30 de Abril se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-29 abril 2148 v-10 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10,30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino Da Rosa.

2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.

3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E-28 abril 2141 v-21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:

E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21; en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.

Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.

Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.

E-27 abril 2129 v-14 mayo

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo ade 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un aáño y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto Guidi; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.

E-26 abril 2114 v-8 mayo

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-24 abril 2104 v-11 mayo

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vandervelen

3º Elección de un Director suplente

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-10 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario.
E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.
E-21 abril 2058 v-8 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00539

Mercantil de La Patagonia

SOCIEDAD ANONIMA

Río Gallegos, Coyle, Santa Cruz, El Paso, Deseado y Las Heras

Domicilio: Río Gallegos

Balance General al 30 de Septiembre de 1919, (Primer Ejercicio)

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Río Gallegos el 27 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	3250000 —
Mercaderías generales	1780749 05
Propiedades	620354 96
Muebles y útiles	56817 25
Caja	11540 47
Mercaderías en camino	63965 47
» » consignación	4463 25
Frutos del país	2813 40
Obligaciones a cobrar	922 35
Seguros	5342 67
Operaciones pendientes	2705 —
Varios deudores	10408 86
Cuentas corrientes, saldo deudor	269709 90
Acciones varias	2000 —
Gastos de formación	25852 55
	6107645 18

PASIVO		$ m/n
Capital: subscripto y pagado	1750000 —	
Acciones a emitir	3250000 —	
Capital autorizado		5000000 —
Varios acreedores		599715 21
Obligaciones a pagar		186474 89
Facturas a pagar		84517 91
Varios consignadores		6344 82
		5877052 83
Ganancias y pérdidas		230592 35
		6107645 18

Herbert S. Felton, presidente.— Andrés N. Gallie, director.—Joaquín Oños, gerente. —W. Maclean, síndico-suplente

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN LA CASA CENTRAL EN RÍO GALLEGOS al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Gastos Generales:	
Los habidos durante el ejercicio	60049 62
Seguros:	
Los vencidos en la fecha	8467 80
Propiedades:	
Castigo	3587 46
Muebles y Útiles:	
Castigo	832 10
	72936 98
Saldo, utilidad líquida	230592 35
	303529 33

HABER	$ m/n
Suma que resulta al Haber de esta cuenta	303529 33
	303529 33

Herbert S Felton, presidente. — Andrés N. Gallie, director.—Joaquín Oños, gerente.—W. Maclean, síndico-suplente

Buenos Aires, 14 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E-8 mayo N° 2242 v- 8 mayo

00504

Trust And Agency

Company Of Australasia Limited

(Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia limitada)
Domicilio de la Agencia en Buenos Aires Calle Reconquista 46
Fecha de autorización: 27 Febrero de 1909
País de Origen: Inglaterra (Londres)
Capital: £ 2.000.000. (Londres)
Capital de la Agencia en Buenos Aires $ 252.000 o/o sellado
Balance Anual de Saldos de esta Agencia al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro
Hipotecas	6627983 29
Propiedades	823762 58
Cuentas corrientes	189859 82
Varios deudores	173358 71
Caja y Bancos	705300 62
	8527265 02

PASIVO	$ o/s
Casa Matriz	8483645 81
Varios acreedores	43619 21
	8527265 02

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.
Trust y Agencia Company Of. Australasia Limited — Allardice y Dimalow.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 8 mayo N° 2243-v-8 mayo.

00505

Mann, George Depots Ltd.

Fecha de autorización: Diciembre 29 de 1899

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Calle San Martín No. 333, Buenos Aires

Capital de la Casa Matriz en Londres: £ 100.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1919, correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina.

DEBE	$ m/l
Diciembre 31/1919:	
A Casa Matriz	42536 91
	42536 91

HABER	$ m/l
Diciembre 31 1919:	
Por Caja	28389 72
Deudores varios	14147 19
	42536 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

p. p. Mann George Depots Ltd —A. J. Wooch

Buenos Aires, 22 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. mayo 8 N° 2248--V. mayo 8

00521

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada
Domicilio de la Sociedad: Gaiman Chubut.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 Julio de 1912.

		$ m/n
Capital social	$ m/n	3000000 —
» inicial	» »	1200000 —
» realizado	» »	862713 82

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	983115 75
Gastos de instalación	23182 24
Deudores varios en cuenta corriente	74761 17
Administración, conservación, etc	39414 71
Propiedades	41482 50
Herramientas, muebles y útiles	3198 75
Gestiones judiciales	2204 65
Obligaciones a cobrar	1722 —
Impuestos de agua	1429 42
Ajuste de cuentas	1246 89
Cuentas en suspenso	183 74
	1172841 85

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	809850 —
» no »	52863 82
Obligaciones a pagar	22957 95
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Acreedores varios cuenta corriente	120964 09
Acreedores varios cuenta especial	90549 42
Dividendo acciones C. M. C.	274 33
Fondo de previsión	17221 08
Utilidades en suspenso	51161 16
	1172841 85

Elías Owen, presidente. - Hugh Griffith, secretario. — David S. Jones, tesorero. — Alejandro Radrizzani, contador. — John G. Jones y James H. Rowlands síndicos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. mayo 8 N° 2247--V. mayo 8

00518

MOLINO NACIONAL

Sociedad Anónima

Domicilio 171 Corrientes 171

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Junio de 1919

Balance General al 31 de Diciembre de 1919
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s
Inmuebles, terrenos, usinas y casas	850000 —
Acciones Banco de la República	2200 —
Hipotecas	38000 —
Muebles y útiles	599 31
Seguros	1960 05
Banco Francés e Italiano	223162 17
Acciones en depósito	60000 —
Sucursal Rosario	1477 22
Sucursal Asunción	262136 09
Dividendo provisorio 1919	60000 —
	1499175 44

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Garantía del Directorio	60 00 —
Fondo de reserva	119405 76
Depósitos de Accionistas a plazo fijo	196765 71
Ganancias y pérdidas	133982 97
	1499175 44

V. Berthet, presidente.— Victor Berthet síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE	$ o/s
Gastos generales	51689 75
Intereses	24248 13
Reparaciones	6885 84
Deudores incobrables	7493 57
Beneficio líquido	132682 97
	223000 26

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior.	0 71
Comisiones y ganancias sobre venta de trigo y explotación del Molino	222999 55
	223000 26

J. Berthet, presidente.— Victor Berthet síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 8 mayo N° 2222 —V. 8 mayo

00560

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

DOMICILIO: PERÚ 166—CAPITAL

APROBADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1918

CAPITAL	Autorizado	$ 1.500 000 —
	Subscripto	» 1.094 500 —
	Realizado	» 765.062 84

Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero 1920

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	405500 —
Accionistas, saldo a integrar	324437 16
Caja, Bancos y cuentas corrientes	113945 92
Establecimiento balneario	421753 58
Edificio estación tranvias	47075 58
Chalet «Los Sauces» y «La Rambiita»	9797 77
Material rodante	94841 62
Vía y Zorras Decauville	1707 70
Línea y aérea y telefónica	62555 29
Maquinarias y herramientas	3116 98
Muebles y útiles balneario	20368 72
Leña en depósito	1562 73
Terrenos Villa «Luján»	127734 09
Letras a cobrar	30 —
Vía permanente	326501 56
Seguros	3772 22
Gastos generales, tráfico, balneario, teléfono, conservación vías, explotación monte, concesión y administración	109098 47
Mercaderías en almacén	25796 13
Caballada y guarnición	210
Total $	2105105 52

HABER	$ m/n
Capital	1500000 -
Antonio y Pedro Fiorito	334937 16
Alquileres y alquileres a ½	14407 45
Boletos, abonos, expresos y fletes	125702 69
Explotación leña a ½ y ⅓	4278 78
Lanchas, patines, máquinas automáticas, baños y boletería balneario	25755 46
Intereses y descuentos	4774 82
Explotación Arena y avisos	16458 -
Corriente Eléctrica	1436 48
Letras a pagar	5750 —
Cuentas varias	12403 45
Dividendo 1° ejercicio	2181 56
Directorio y síndico	1163 31
Fondo de reserva	5045 01
» » amortización	5045 01
» » previsión para mejorar dividendos futuros	45756 34
Total $	2105105 52

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario—Alejandro Bryce gerente.—Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 mayo No 2232 v- 8 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas de San Pedrito a Tellier.

Tendrá lugar el día 11 de mayo a las 11.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-14 mayo

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2,30 2,45; 3 y 3,15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para un trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados; para todo el año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 809 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo No 350, todos los días de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Director General.

v- 19 mayo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 Ley No 4690 que el día 28 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de junio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 316,600 o/s.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers & Co. Ltd. Londres, hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio del año en curso.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-28 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley No 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Junio próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 522.811 m/l y de $ 65.539 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

v-21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución

de las obras necesarias a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.

v-12 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1920 a las 15 horas por la provisión de azúcar, trigo pisado, harina de maíz y maiz pisado, necesarios para el racionamiento del Ejercito en concepto a un trimestre del Cte. año.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1.407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo, F. Borona. — Tte. Coronel Adm, Secretario Int.

v. 20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1920, a las 15 horas por la provisión de azúcar trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del corriente año.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9. a 12 horas. — F. Borona, Tte. Coronel Adm. Secretario Inf.

v-20 mayo

Ministerio de Marina

Llàmase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.—El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llàmase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agricola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llàmase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73 000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sàbados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llàmase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados. que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.

Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliaras en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 25 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación,

calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

v-26 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieree lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario. tario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión, doña ROSA MARIANA BONELLI; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Santiago Bonelli. — Buenos Aires Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña CELINA TAILHADE de CASTAGNETO, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Cámara Civil de la Capital, don Felipe Nicolás Castagneto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña VIRGINIA FIDELI de COLOMBO, por sí y su hijo menor don ANTONIO COLOMBO, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Alejandro Colombo. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Berta Otamida Ibarra de Reyes», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Ricardo Silverio Reyes. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Don «Juan Christriani», para sus hijos menores Don «Carlos Ricardo, Don Juan Julio Alfredo, Don Alberto y Doña Adelfa Elvira Christriani», en su carácter de hijos legítimos de la ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Doña María Elvira Leaniz de Christriani. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Lema de García» por sí y su hija menor Doña «María Rosa García», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José María García. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Pelegrina Casal de Esteves», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Ignacio Esteves. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Melania Fazzini de Elisei» en su carácter de viuda del ex-jubilado», Don Vicente Elisei. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Mejano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y em-

plaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62.91 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23.80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Albino Rivero para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.185.97 m. n, importe a que asciende la suma abonada por extinto Pagador de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos don Albino Rivero, indebidamente; al ex Contratista de obras en el camino de inmediato acceso a la Estación Oliva; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 1º de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo A. Canzio; para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 500, moneda nacional;; que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueron facilitados por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 18 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Felipe M. Díaz y a sus fiadores la razón social Chiappe Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación ya sea conjunta o separadamente la suma de $ 10 moneda nacional que el primero de los nombrados adeuda al Fisco por sellos correspondientes a documentos aduaneros, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Fraternale, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesoría General de la Nación la suma de $ 24. moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 moneda nacional, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920 — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alejandro M. Palma, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.20 moneda nacional que adeuda la Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la Zona portuaria de La Plata, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial; Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León Caminos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36. moneda nacional; que adeuda al Fisco en concepción de arrendamiento de un terreno en la Zona portuaria de La Plata, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Jorge Esain, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12.78 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la Zona portuaria de La Plata, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 3, moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas y Puertos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expt. Nº 6 N. 10 N. o 11 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor Macahan, paquete 3262, fecha de entrada Diciembre 3 de 1918. — El Jefe.

v-21 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 G. o 128 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada: Septiembre 15 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Sepbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 bolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919, sin marca; sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919, sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 19 de 1919, sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe.

v-18 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 328/R o 35/M o 147/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Retulado, número S/381, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1956, fecha de entrada, Septiembre 6 de 919; marca D.L.A., número 8568, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1957, fecha de entrada, Septiembre 6 919, marca Edward Ozalle, número 1, 1 cajón vapor Frantimore, C/005 fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Retulado, sin número, 1 cajón, T., Internacional, Serie, C. 29. fecha de entrada Julio 13/919; marca G.F., número 8753, 1 cajón, vapor Belle Isle Serie C/48, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca L. Zelmder, número 3224, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/85, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Ef. Thiel número 6159, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/89, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Retulado, sin número, 1 cajón, vapor Deseado Serie C/110, fecha de entrada Septiembre 9/919; marca R. Betthe, número 6026, 1 cajón, vapor Frisia, Serie 111, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Chargesu Runnis, sin número, 1 paquete vapor Belle Isle Serie C/113, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/114, fecha de entrada, Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, Serie C/115, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/117, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Urquia y Salgueiro sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/158, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca Retulado sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/170, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca D.O. número 58, 1 cajón, vapor H. Pride, Serie C/248, fecha de entrada Septiembre 24/919, marca Z.L. sin número 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/321, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Retulado, sin número, 1 cajón vapor Gelría, Serie C/324, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Hemrich, sin número 1 paquete, vapor Gelria, Serie C/236 fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Bruno Sadler, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, Serie C/328, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Markt sin número, 1 paquete vapor Gelría, Serie C/329, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 438, 1 cajón vapor Gelría, Serie C/320, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 459, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/331, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 470, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/332, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 471, 1 cajón vapor Gelría Serie C/333, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 472, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/334, fecha de entrada Septiembre 23/919; mraca Gretervald, número 463, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/335, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 464, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/336, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 465, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/337, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 466, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/338, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 467, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/339, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 468, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/340, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 473, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/341, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca en triángulo Primera arriba L. L. sin número, 1 cajón, vapor Balbca, Serie C/353, fecha de entrada Septiembre 25/919.

El Jefe

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Balierini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se

les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinda días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v_20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v_20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y empiaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chávez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suárez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919 —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita' llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v. 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v. 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayó

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechon ocurrido en Monteagudo el 25 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario. Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S.p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D' Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/pp. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría. Abril 19 de 1920. — Santos J, Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madril o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.

E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Por disposición del señorr Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don «Marcos Bonich», por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente que en los autos caratulados «Fisco Nacional contra Marcos Bonich, sobre cobro de pesos», que tramitan ante este Juzgado, secretaría a cargo del doctor José María Suàrez, ha secaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.—Manuel B. de Anchorena.— Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—José María Suàrez, secretario.

E 8 mayo 514 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernández», acusado de hurto y «Luis J. Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante; a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a «Angel Saa y Marcial Belaustegui» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan á estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 mayo 5[illegible] S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán

al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289—E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú jurisducción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NOTA: El bote de referencia no representa valor.

v-16 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días sigcientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 192.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.

Nota: — Esta embarcación no representa valor.

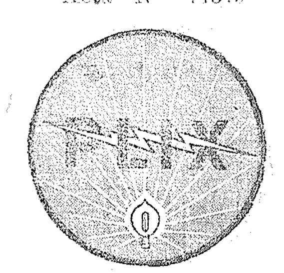
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 74519

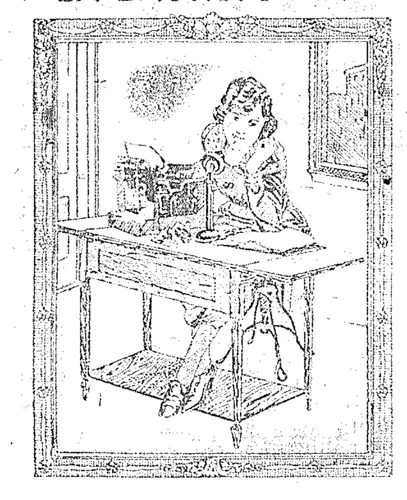


Abril 29 de 1920. — Plix Light Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2386.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74513

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2365.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74550



Abril 29 de 1920. — Anderson Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2387.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74512

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2364.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74516

BATTLE

Abril 29 de 1290. — G. W. Pearce y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, merrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, costería, de la clase 10. — Aviso N° 2373.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74511

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 2366.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74417

LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol; Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras sutstancias para infusiones, y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso N° 2230.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74554



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir sal de frutas de la clase 2. — Aviso N° 2382.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74555



Abril 29 de 1920. — A. Caroglio y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso N° 2370.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74556

CASA DE GALICIA.

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2404.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74562



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2410.

E-6 mayo v-11 mayo

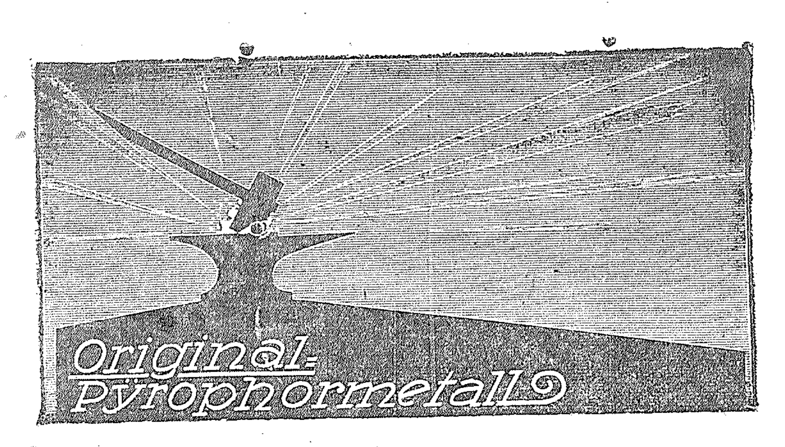
Acta N° 70027

Ambosshammer

Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7774.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 70028



Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7775.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74514



Abril 29 de 1920. — Paz Hnos. y Pazos. — Para distinguir cafés tés, achicorias, cereales elaborados, aceites, cacao, especies, yerba mate, mieles y productos de confitería y lechería, de la clase 22. — Aviso N° 2[illegible]

E-6 mayo v-11 mayo.

Acta N° 74515



Abril 29 de 1920. — Lagorio Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2381.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74517



Abril 29 de 1920. — The Monitor Store Company. — Para distinguir estufas caloríficas u hornos y sus semejantes; caloríferos y particularmente hornos sin tubos; de la clase 11. — Aviso N° 72371.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74518

BRASCOLITE

Abril 29 de 1920. — Luminous Unit Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, te-lefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2372.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74552



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernandez y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2102.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74553



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2403.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74557

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA.
THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED.

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2405.

E-6 mayo v-11 mayo

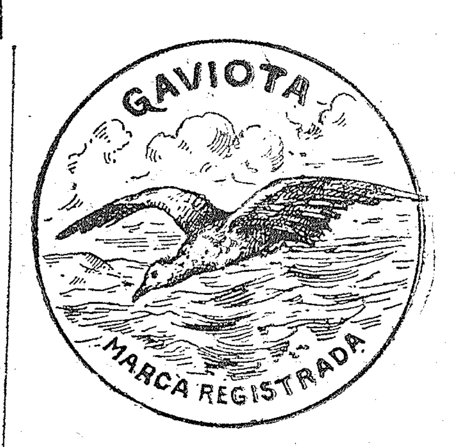
Acta N° 74563



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, fonejería de la clase 5. — Aviso N° 2406.

E-6 mayo v-11 mayo

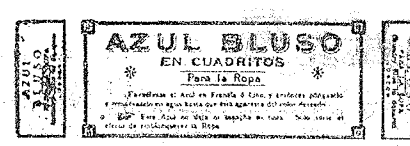
Acta N° 74564



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, leñería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Con excepción de pinturas en general, barnices y accesorios, lacres colas y lacas. — Aviso N° 2407.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74496





Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar de la clase 14. — Aviso N° 2320.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74532



Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 2217
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74531

IBERO

Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 2246.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74535

VOMAG

Abril 28 de 1920. — Vomag (Vogtalendiche Maschinen Fabrik A. G. Planen Alemania). — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2357.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74510

SUPEROID

Abril 28 de 1920. — Van Peborgh y Villemen. — Para distinguir substancias con destino a construcciones revestimientos contra la humedad, y productos para techado, de la clase 3. — Aviso N° 2387.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74511

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodríguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N° 2213.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74512

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodríguez. — Para distinguir bandas de trasmisión en general de la clase 10. — Aviso N° 2214.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74513

CIP

Abril 27 de 1920 — Mayon Limitada — Para distinguir inhaladores de la clase 6. — Aviso N° 2215.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74514

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir una solución antiséptica y germicida para raiz, garganta, ojos, boca, oídos quemaduras y para irrigaciones de la uretra, vagina y vejiga, de la clase 2. — Aviso N° 2216.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74515

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2217.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74516.

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N° 2218.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74517

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir material de odontología en general, de la clase 25. — Aviso N° 2219.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74518

STRATOLAÇ

Abril 27 de 1920. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir pinturas esmaltes barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso N° 2220.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74519



Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar; de la clase 16. — Aviso N° 2040.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74520

DOT

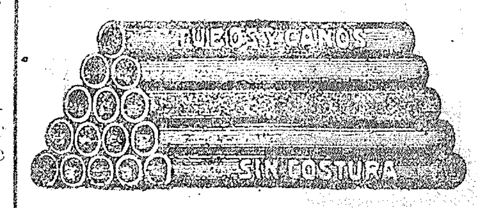
Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar, de la clase 16. — Aviso N° 2041.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74521

DAPPA

Abril 27 de 1920. — Paton Calvert y Co. Limited. — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir de la clase 14. — Aviso N° 2318.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74522



Abril 27 de 1920. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2355.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74523

REGULIN

Abril 27 de 1920. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2356.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74524





Abril 27 de 1920. — Atilio Minozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2362.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74525

EXTERMINADOR

Abril 27 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N° 2361.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74526



Abril 28 de 1920. — La Riche Cigarrette Co. Limited. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 2261.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74527

OSMOS

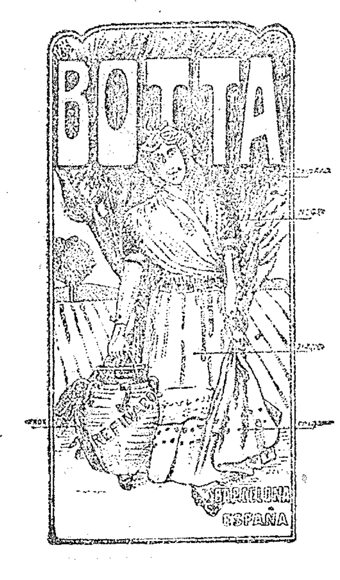
Abril 28 de 1920. — Valentín Ord y Co. Limited. — Para distinguir aguas minerales artificiales, de la clase 2. — Aviso N° 2262.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74528



Abril 28 de 1920. — Vicente Barberio y Hermanos — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso, N° 2263.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74530



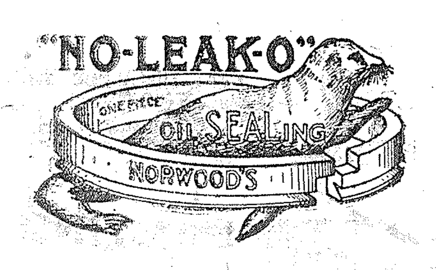
Abril 28 de 1920. — José Botta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pan pastas alimenticias, pastelería, confitería chocolates cacaos azúcares, mieles dulces. — Aviso N° 1244.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74551



Abril 29 de 1920. — Southall Bros y Barclay Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2385.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74487



Abril 26 de 1920. — John E. Norwood. — Para distinguir anillos de émbolos, segmentos de embolos, y guarniciones de émbolos de la clase 6. — Aviso Nº 2343.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74490



Abril 26 de 1920. — Vitamón A. S. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2350.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74491



Abril 26 de 1920. — Metcalf Brothers y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2349.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74492



Abril 26 de 1920. — Wanskuck Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2315.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74493

SELECT

Abril 26 de 1920. — Colominas y Biscayc. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2346. (corregida). — Aviso Nº 2346.
E. 5 mayo v. 12 mayo

Acta Nº 74498

BESTORITE

Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2256.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74499



Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co. Limited. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2257.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74501

ALEXANDER-LONDON

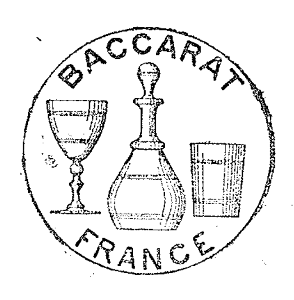
Abril 27 de 1920. — Alex Cowan y Sons Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2117.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74502

SENOPHILE

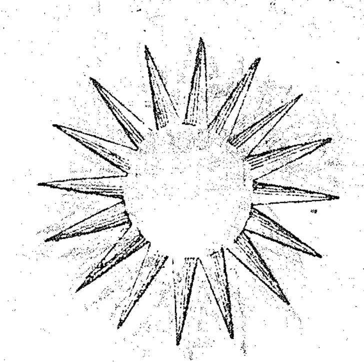
Abril 27 de 1920. — Bruneau y Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2118.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74503



Abril 27 de 1920. — Compagnie Des Cristalleries De Baccarat. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2259.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74474



Abril 26 de 1920. — Diedrichs y Denken. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2333.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74475

CASCADEC

Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2331.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74476

CASCADEC

Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2330.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74478



Abril 26 de 1920. — A/S. Konservi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2336.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74479

CRUSIFAY

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1912.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74480

PISTOLA

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2310.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74482

PISTOLA

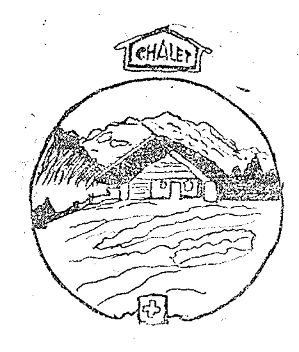
Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1913.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74481

PISTOLA

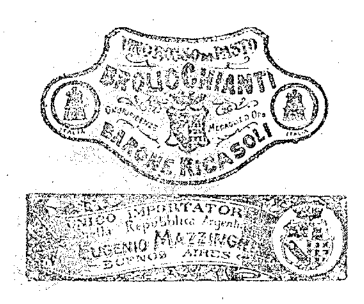
Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1914.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74483



Abril 26 de 1920. — Eugenio Mazzinghi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1911.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74484



Abril 26 de 1920. — Barone Ricasoli. — Para distinguir vinos de tipo Chianti, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1910.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74488

URENOL

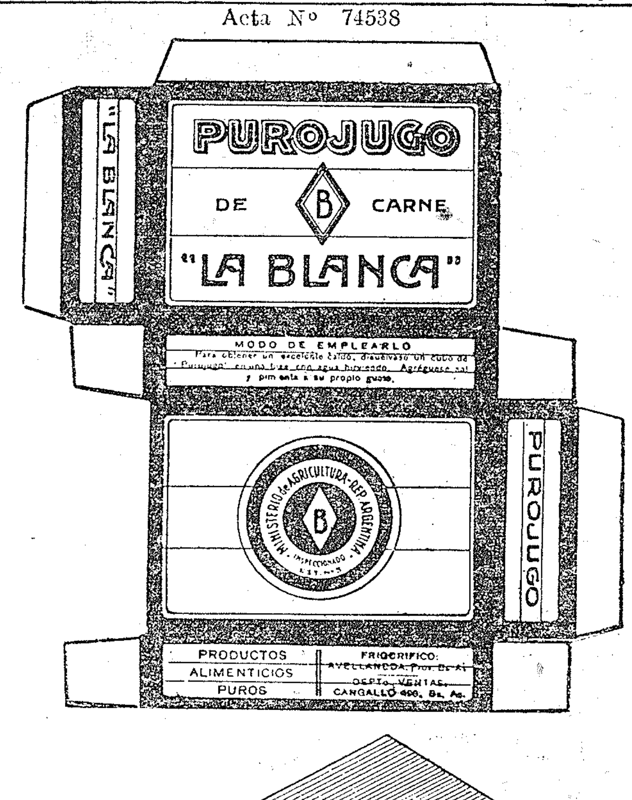
Abril 26 de 1920. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2351.
E-5 mayo v-10 mayo

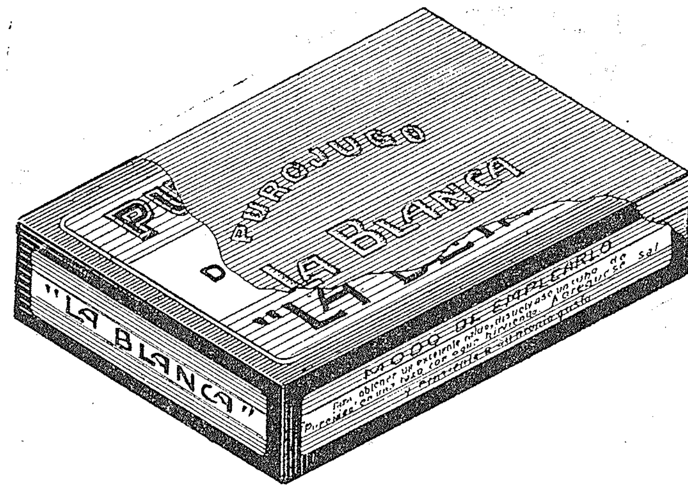
Acta N° 74539



Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 2374. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74538





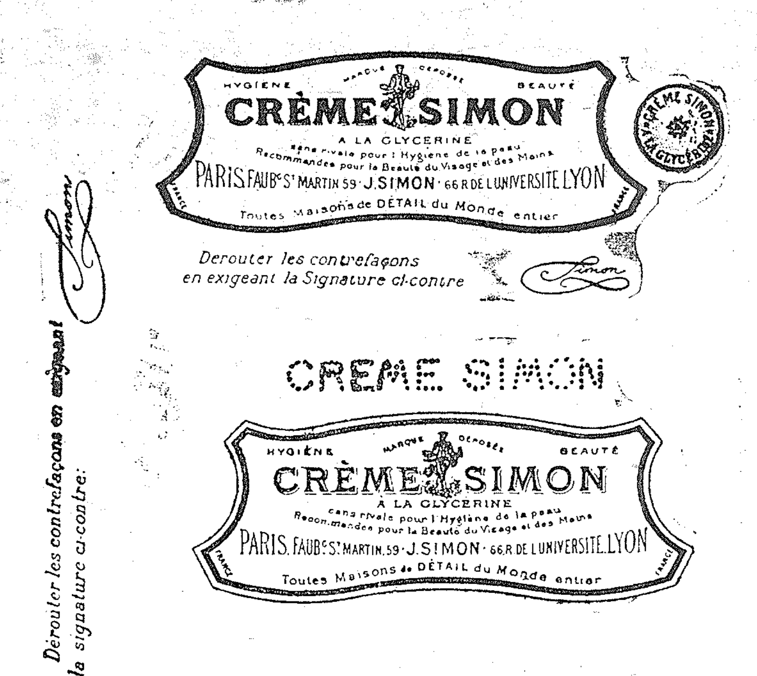
Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Envase). — Aviso N° 2375. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74504



Abril 27 de 1920. — J. de Facieu y Cía. — Para distinguir papeles y productos impermeables para techados de toda clase y accesorios de la clase 3. — Aviso N° 2115. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74505



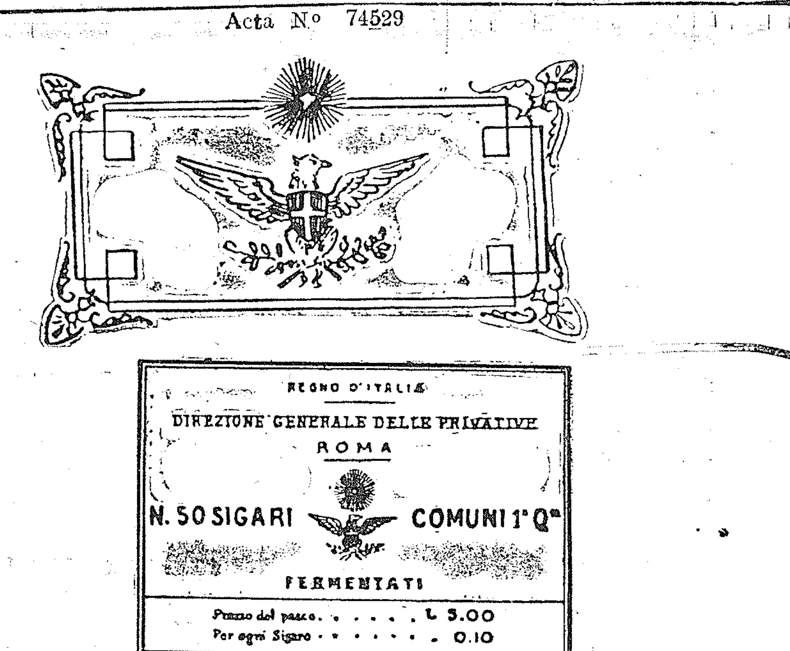
Abril 27 de 1920. — J. Simón y Cía. — Para distinguir un producto higiénico y de perfumería, de la clase 16. — Aviso N° 2116. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74500

DICK'S BALATA BELTING

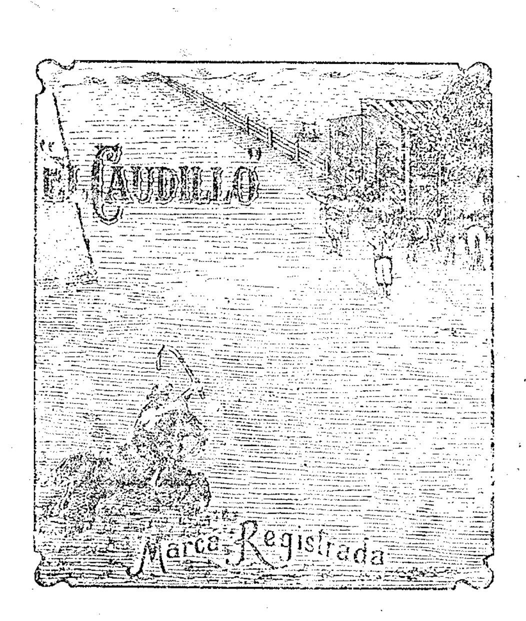
Abril 27 de 1920. — Dick's As- bestos Co. Limited. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso N° 2258. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74529



Abril 29 de 1920. — Direzione Ge- nerale Delle Privative del Regno D' Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 2155. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74533



Abril 28 de 1920. — Pérez Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no; al- cohol; de la clase 23. — Aviso N° 2368. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74464

Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso N° 2113.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74467

J. M. PAILLARD

Abril 26 de 1920. — Societé Anonyme Des Etablissements J. M. Paillard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2108.
E-5 mayo v-10 mayo

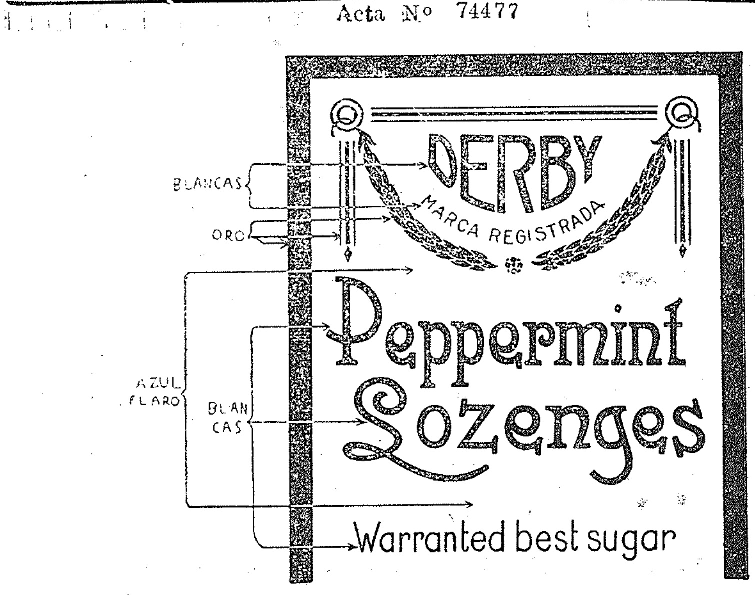
Acta N° 74472





Abril 26 de 1920. — F. Cervellera Hnos. — Para distinguir sidra champagne; de la clase 23. — Aviso N° 2343.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74477



Abril 26 de 1920. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 23. — Aviso N° 2344.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74372

KOERTING

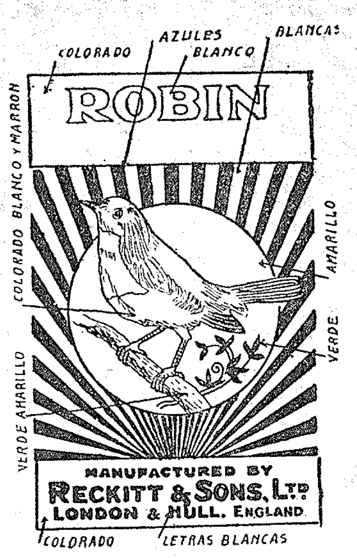
Abril 21 de 1920. — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 2195.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74468

GUIPSINE

Abril 26 de 1920. — Maurice Leprince. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2109.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74462



Abril 26 de 1920. — Reckitt y Sons Ltd. — Para distinguir pinturas y colores en general, de la clase 10. — Aviso N° 2114.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74465

JUNK

Abril 26 de 1920. — Luciani y Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 2111.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74466



Abril 26 de 1920. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2110.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74469



Abril 26 de 1920. — J. y C. Fischen. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N° 2107.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74470

PARACAIDA

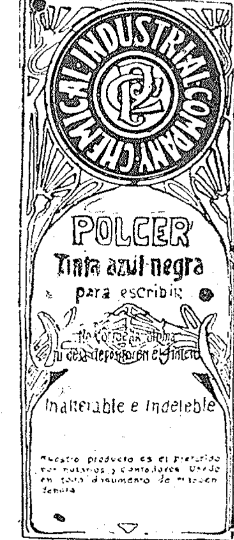
Abril 26 de 1920. — Edilberto M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2106.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74471

LA INTERVENCION

Abril 26 de 1920. — Juan Guichard. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 2105.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74473



Abril 26 de 1920. — Poletto Hnos. y Coriotto que comercial bajo el rubro de The Chemical Industrial Company. — Para distinguir tintas en general, para escribir, de la clase 18. — Aviso N° 2332.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74506

CORISAYDA

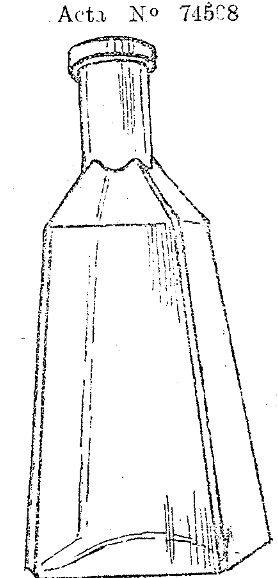
Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2119.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74507

REGHOLM

Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2255.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74508



Abril 27 de 1920. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N° 2244.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74509

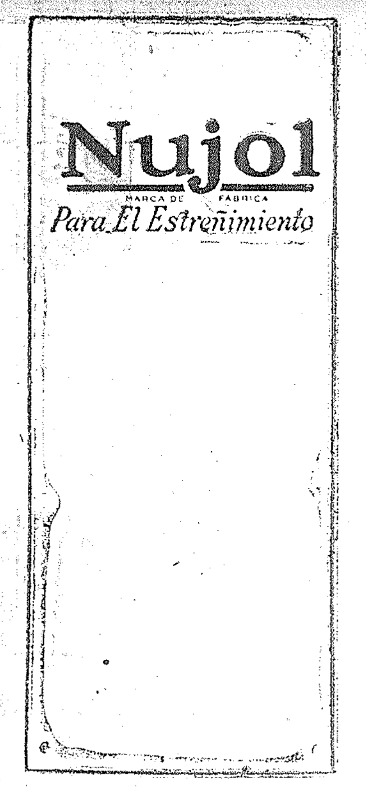
DON ENRIQUE

Abril 27 de 1920. — Henrique Jordán y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 2354.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74510





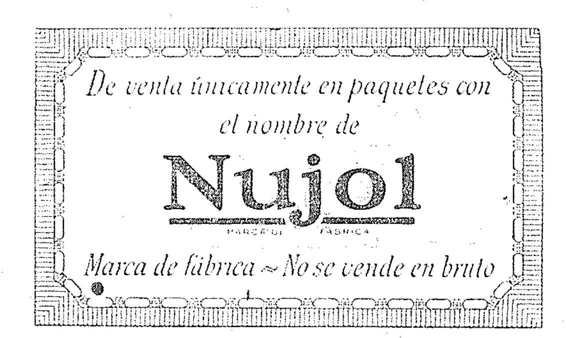


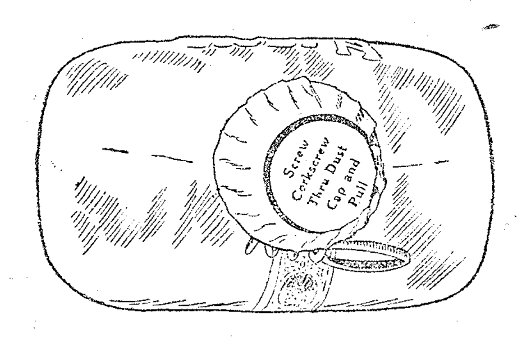


COMBINACION DE COLORES
MARCA "NUJOL-ENVASE"

FONDO BLANCO; DISEÑO Y TEXTO DE COLOR NEGRO CON EXCEPCION DE QUE EN EL ENVASE EXTERIOR DE CARTON LAS PALABRAS: "NUJOL" (SUBRAYADA), "MARCA DE FABRICA", "ES ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO", EL DISEÑO DE UNA HOJA, LA CAJA DEL RELOJ Y LA LINEA HORIZONTAL DEBAJO DEL MISMO, SON DE COLOR ROJO. EN LAS ETIQUETAS DEL FRASCO SON DEL MISMO COLOR LAS PALABRAS: "EL TRATAMIENTO POR NUJOL" E "IMPORTANTE LEER EL FOLLETO"; Y EN LA ETIQUETA VISIBLE AL TRAVES DEL VIDRIO Y DEL CONTENIDO LIQUIDO, LA PALABRA "NUJOL" ES DE COLOR ROJO, SUBRAYADA DE NEGRO. EN LA CAPSULA EL CIRCULO Y LAS PALABRAS EN EL INSCRIPTAS SON TAMBIEN DE COLOR ROJO, E IGUALMENTE LAS DE LA FAJA DE SUJECION







Abril 27 de 1920. — Standard Oil Company Of New Jersey. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — (Envase). — Aviso N° 2212.
E-5 mayo v-10 mayo

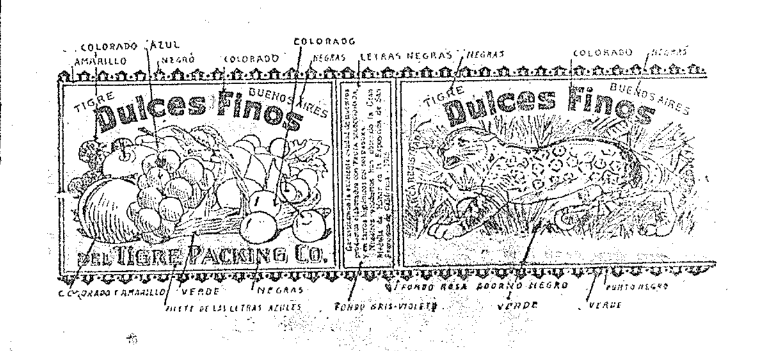
Acta N° 74185





Abril 26 de 1920. — Pascual; José Rafael; Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir conservas de tomates de la clase 22. — Aviso N° 2305.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74163



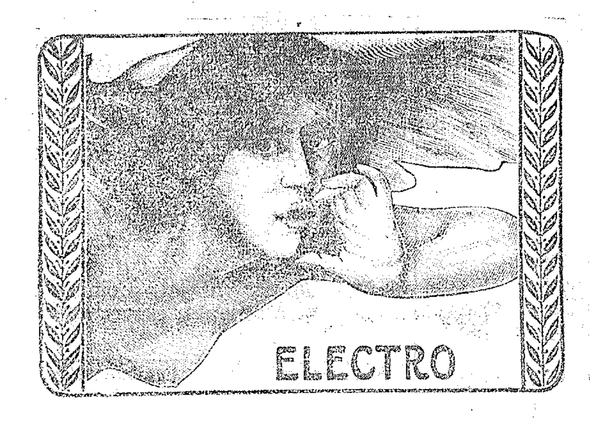
Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso N° 2112.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74495



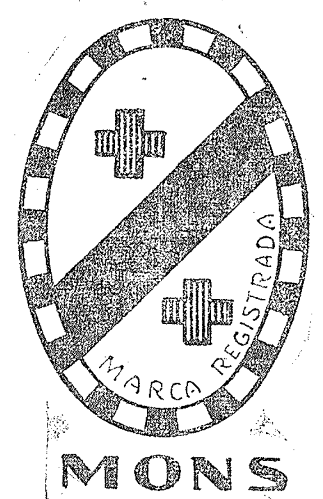
Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir almidón y azul para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 2324.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74536



Abril 28 de 1920. — Ernes-to Goldner. — Para distinguir ferretería; cuchillería; pinturería; ca- bullería; cerrajería; quincallería; herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas; de la cla- se 10. — Aviso Nº 2352.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74489



Abril 26 de 1920. — J. L. Per lender y J. Hunkeler. — Para distinguir perfumería y artículos de to- cador de la clase 16. — Aviso Nº 2347.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74494



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2319.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74486





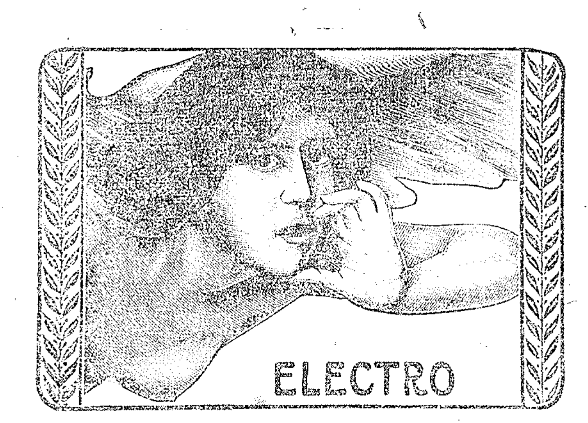




OLII D'OLIVA
EXTRA
QUALITA SPECIALI
DELLA CASA G OTTONE FU PIE
GENOVA

Abril 26 de 1920. — Pascual; José Rafael; Eugenio y Emilio Ottone; — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 2306.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74537



Abril 28 de 1920. — Ernes- to Goldner. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2353.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74497



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir harinas y féculas; de la clase 22. — Aviso Nº 2323.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74567



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2108.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74569

ONEIDA

Abril 29 de 1920. — Oneida Motor Truch Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2390.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74565

GAVIOTA
MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2109.

E-6 mayo v-11 mayo

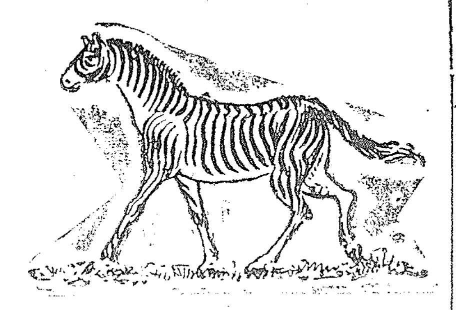
Acta N° 74570

SPRACO

Abril 29 de 1920. — Spray Engineering Co (a— Para distinguir boquereles de manguera y aparatos para regar, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso N° 2389.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74568



Abril 29 de 1920. — Arizmendi e Ibargabal. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso N° 2391.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74571

DEBUT

Abril 29 de 1920. — Pérez y Villamil. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2392.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74566



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 2411.

E-6 mayo v-11 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional